

El presente lineamiento se plantea de manera incluyente y libre de estereotipos de género.

El presente lineamiento asegura estar en las mismas condiciones de contenido, forma, espacio y tiempo a las y los responsables de su aplicación.

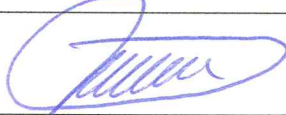

Para efectos del Procedimiento para la revisión del cumplimiento de la normatividad Código es indispensable que las empresas o personas que sean contratadas para algún servicio o actividad en la Universidad cumplan con lo siguiente:

1. Contar con las autorizaciones, permisos para trabajos de bajo, mediano o alto riesgo, licencias o registros necesarios para el trabajo solicitado incluyendo las ambientales, de seguridad e higiene y de protección civil.
2. Tener las competencias y capacitación adecuada para el desarrollo del trabajo al que se le va a contratar, incluidos aquellos trabajos que generen algún riesgo específico ya sea bajo mediano o alto, como por ejemplo trabajos en alturas, trabajos con electricidad, trabajos con soldadura, trabajos o procedimientos que involucren el manejo de sustancias químicas etc.
3. Contar con procedimiento e instructivos para el desarrollo de la actividad o servicio para lo cual fue contratado.
4. El Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales deberá elaborar formatos de compromiso del cumplimiento del contrato con la empresa prestadora de servicio.
5. Contar con póliza de seguro que cubra gastos de daños a terceros, remediación ambiental y garantías financieras en caso de accidentes.
6. Contar con programa y capacitación para la atención de contingencias incluyendo las ambientales.
Durante el desarrollo del servicio o actividad el personal deberá portar adecuadamente el Equipo de Protección Personal.
7. El personal deberá seguir las instrucciones y apearse a los programas y lineamientos de la universidad, específicamente ambientales, de seguridad e higiene, protección civil y de seguridad y vigilancia.
8. El personal deberá realizar las actividades y servicios de manera segura, así mismo, si requiere instalar equipos o utilizar materiales de cualquier tipo o género sea con instalaciones adecuadas y cumpliendo con la legislación ambiental, de seguridad e higiene y protección civil, así como con todas aquellas medidas de seguridad adicionales que se le soliciten antes y durante la ejecución de los trabajos y/o procedimientos para lo cual fue contratado.
9. Tenga registros del desarrollo de las actividades o servicios prestados a la Universidad.
10. En caso de generar residuos de cualquier índole, al concluir sus actividades, servicios y/o procedimientos deberán retirar los residuos fuera de la universidad a menos que se acuerde con el Responsable del SGA si algún residuo puede ser susceptible de valorizarse en la UPMYS.

11. En caso de tener requerimientos de agua y energía deberá poner las instalaciones de manera adecuada y cumpliendo las normas de seguridad y ambiental.
12. En caso de requerir y comprar insumos deberán procurar que estos sean ambientalmente adecuados y presente la menor cantidad de sustancias peligrosas, contaminantes y embalajes.
13. Todo proveedor que sea contratado incluida el área contratante, para realizar cualquier tipo de trabajo ya sea de bajo, mediano o alto riesgo, previo al inicio de sus actividades, tendrá que acudir al Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales con el personal designado para tal fin, con la finalidad de que se tenga conocimiento del tipo de trabajo, actividad o procedimiento a desarrollar por el prestador de servicio y generar el permiso por escrito correspondiente, además de recibir indicaciones en relación a las medidas de seguridad adicionales que apliquen, revisión de equipos de seguridad y protección personal y/o equipos o materiales adicionales requeridos para el desarrollo de sus actividades de forma segura.
14. Al firmar los formatos correspondientes a los permisos por escrito para trabajos de bajo, mediano y alto riesgo o cualquier otro formato adicional y que corresponda a las políticas, normatividad, legislación, lineamientos o documentos similares que genere la Universidad Politécnica del Mar y la Sierra para garantizar el cumplimiento de toda la normatividad en materia ambiental, seguridad e higiene y protección civil, encaminado todo lo anterior a salvaguardar la integridad física de toda la comunidad universitaria incluidos los visitantes, las instalaciones de la propia universidad y el ambiente, el prestador de servicios acepta todas las responsabilidades legales aplicables a todo aquel que no se conduzca con la verdad y que por negligencia o cualquier otra razón imputable al prestador de servicios se produzca un incidente, accidente o se genere un estado de emergencia colectivo y que con ello se ponga en riesgo la integridad de las personal o las instalaciones de la universidad.

TABLA DE CONTROL DE CAMBIOS

Nivel de Revisión	Sección y/o Página	Descripción de la Modificación y Mejora	Fecha de Modificación
01	-----	-----	Enero de 2021

Martha Elena Vázquez Ontiveros		
Responsable del Sistema de Gestión Ambiental	Dirección de Planeación, Programación y Evaluación	Rectoría
Emitió	Revisó	Aprobó